



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 408 -2009-C/ CPP

San Miguel de Piura, 21 de diciembre de 2009.

Visto, el Oficio Nº 014-2009-CAYC/ CPP, de fecha 23 de octubre de 2009, suscrito por la Comisión de Abastecimientos y Comercialización; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Oficio del Visto, la Comisión de Abastecimiento y Comercialización señala que ante las continuas denuncias a través de los medios de comunicación de presuntas irregularidades que se vienen presentando en la Administración Compartida del Mercado Central por parte de los representantes de los comerciantes y funcionarios de la Municipalidad, con la finalidad de deslindar responsabilidades solicita se disponga con la urgencia que el caso amerita una exhaustiva AUDITORÍA de los manejos administrativos y económicos de este Centro de Abastos;

Que, sometido el Oficio Nº 014-2009-CAYC/ CPP en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de diciembre de 2009, mereció su aprobación por unanimidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Oficio Nº 014-2009-CAYC/ CPP, de fecha 23 de octubre de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de información, y a la Oficina General de Control Interno para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Mónica Zapata de Castañón
ALCALDESA

